



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

LEYES

LEY N° 3075

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- SUSTITUYASE el Artículo 1 de la Ley 2790, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1.-** Los recursos financieros a los que se refiere el Decreto Provincial N° 2052/05 de fecha 1° de Agosto de 2005 mantendrán el carácter de extrapresupuestarios.

Dichos recursos podrán ser utilizados para garantizar la ejecución e implementación de todas las políticas y proyectos que propendan el desarrollo económico, social de la provincia y para ejecutar obras de infraestructura. A tal fin, el Poder Ejecutivo Provincial deberá previamente remitir a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, para su aprobación, el plan de inversión y aplicación de los recursos a afectar, a excepción de los destinados a solventar gastos en personal de la Administración, los cuales deberán ser comunicados en un plazo máximo de diez (10) días posteriores a su afectación.”

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

PROMULGADA AUTOMATICAMENTE BAJO EL N° 3075.-

LEY N° 3076

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- SUSTITUYASE el Artículo 14 de la Ley 3050, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 14.- FACULTASE** al Poder Ejecutivo Provincial, a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los recursos presupuestarios ordinarios y extraordinarios cuando excedan la previsión de los mismos, y a incrementar en la misma proporción las erogaciones, como así también a disponer de las creaciones, modificaciones, ampliaciones, reestructuraciones y compensaciones de partidas y efectuar las aperturas analíticas que considere necesarias. Las mismas deberán comunicarse a la Honorable Cámara de Diputados.

Quedan exceptuados de dicha facultad los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, para cuyas modificaciones se deberá contar con la previa aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.”

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Artículo 2.- SUSTITUYASE el Artículo 15 de la Ley 3050, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 15.-** Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial sobre: crear, modificar, reestructurar o compensar el Presupuesto General de la Administración Provincial, cuando no signifiquen incremento de los mismos, serán ejercidas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, siempre y cuando se efectúen dentro de un mismo Anexo, a excepción de los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

Cuando intervengan más de una Jurisdicción, este Ministerio resolverá en forma conjunta, con el Ministro y/o titular de las Jurisdicciones cuyas partidas se modifiquen. No podrán disminuirse los totales determinados en los Anexos Consejo Provincial de Educación y Ministerio de Asuntos Sociales. Las mismas deberán comunicarse a la Honorable Cámara de Diputados.”

Artículo 3.- SUSTITUYASE el Artículo 17 de la Ley 3050, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 17.- AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo Provincial a modificar este Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias e incrementando las ya previstas, a excepción de los Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales, Entes y Sociedades del Estado, en los casos previstos en los Incisos b) y c) del presente artículo.

Deberá informarse a la Honorable Cámara de Diputados:

- a) Cuando deba realizar Erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, de vigencia en el ámbito provincial;
- b) Cuando supere la recaudación de los recursos presupuestados;
- c) Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y/o Municipios de la provincia.”

Artículo 4.- INCORPORASE como Artículo 17 (Bis) de la Ley 3050, el texto que se detalla:

“**Artículo 17 (Bis).**- El Poder Ejecutivo Provincial deberá enviar a la Honorable Cámara de Diputados, todos los proyectos de instrumentos legales que modifiquen los créditos de los Presupuestos Operativos de los Entes, Empresas y Sociedades del Estado Provincial, autorizados por los Artículos 11 y 12 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, que incrementen créditos presupuestarios, ya sea por la incorporación de recursos ordinarios o extraordinarios, como así tam-

bién aquellos que modifiquen, reestructuren o compensen crédito, para su conocimiento y aprobación mediante ley.”

Artículo 5.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

PROMULGADA AUTOMATICAMENTE BAJO EL N° 3076.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1713

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 460.795/05, elevado por la Administración General de Vialidad Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Convenio suscrito con fecha 26 de Octubre de 2005, entre la *Dirección Nacional de Vialidad*, representada por su titular, Ingeniero Nelson **PERIOTTI** por una parte, y por la otra la *Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz*, representada por el señor Vice Presidente a cargo de la Presidencia del Honorable Directorio, don Héctor René **GARRO**, y su respectiva Addenda suscripta por ambos Organismos en el corriente año, los cuales forman parte integrante del presente;

Que por el referido Convenio ambas partes acordaron que el Organismo Provincial transferirá a la Dirección Nacional de Vialidad la Ruta Provincial N° 43 en los tramos: “Fitz Roy-Pico Truncado; Pico Truncado-Las Heras; Las Heras-Perito Moreno; Perito Moreno-Los Antiguos; Los Antiguos-Límite con la República de Chile”, una vez concluidas y recepcionadas las respectivas obras viales por la Administración General de Vialidad Provincial;

Que en el corriente año los Organismos citados firman una Addenda al citado Acuerdo, por el cual se establecen las pautas para la certificación de las Obras Viales, la cual obra a fojas 30/31;

Que en tal sentido ambos Convenios, fueron ratificados mediante Resoluciones HD-AGVP-Nros 3224/05 y 438/09 emanadas por la Presidencia de la Administración General de Vialidad Provincial, siendo luego éstas ratificadas por Resoluciones HD-AGVP-Nros. 002/06 y 012/09, ambas emanadas por el Honorable Directorio del citado Organismo;

Que asimismo el Estado Nacional ha convalidado el Convenio y su Addenda mediante Resoluciones AGDNV-Nros. 378/06 y 484/09, ambas dictadas por el Administrador General de la Dirección Nacional de

Vialidad;

Que el tramo aludido resulta de vital importancia tanto para la Nación como para este Estado Provincial, por cuanto la mencionada Ruta constituye el Corredor Bioceánico, el cual coadyuvará al incentivo y desarrollo del comercio internacional entre los Estados de Argentina y Chile; y a la integración, fortalecimiento y consolidación entre los Estados Patagónicos;

Que a fojas 43 y 47 la Administración General de Vialidad Provincial, manifiesta que las obras viales se encuentran aún en ejecución, por lo que previo a dar cumplimiento con la transferencia acordada en el citado Convenio, con la intervención correspondiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia bajo los términos del Artículo 104° - Inciso 16) de la Constitución Provincial, deberá acreditarse la conclusión y recepción de las obras viales respectivas por parte de Vialidad Provincial;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente para la ratificación de los mismos;

Porello y atento al Dictamen DAL-AGVP-N° 112/08, emitido por la Dirección de Asuntos Legales de la Administración General de Vialidad Provincial, obrante a fojas 43 y a la Nota SLYT-GOB-N° 979/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 69;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 26 de Octubre de 2005, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su titular, Ingeniero Nelson **PERIOTTI** por una parte, y por la otra la *Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz*, representada por el señor Vice Presidente a cargo de la Presidencia del Honorable Directorio, don Héctor René **GARRO**, y su respectiva Addenda suscripta por ambos Organismos en el corriente año, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos de dar cumplimiento con la transferencia acordada en el Convenio ratificado en el Artículo anterior, deberá acreditarse la conclusión y recepción de las obras viales respectivas por parte de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- **REMITIR** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia una vez acreditados los extremos exigidos en el Artículo 2° del presente, conforme lo establecido por el Artículo 104° - Inciso 16) de la Constitución Provincial.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 1717

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

V I S T O :

El Expediente SPSE-N° 65.992/09, elevado por Servicios Públicos Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio suscripto entre la *Municipalidad de Perito Moreno* representada por su Intendente don Guillermo **BILARDO**, el *Ministerio de Economía y Obras Públicas* representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, por una parte y por la otra las firmas *Servicios Públicos Sociedad del Estado (S.P.S.E.)* representada por su Presidente señor Julián **OSORIO** y *Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUIZ S.E.)* representada por su Presidente señor Miguel Ángel **FERRO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el referido Acuerdo tiene por finalidad la

construcción de la Línea de Alta Tensión LAT 132 Kv, entre la Mina San José y la localidad de Perito Moreno, estableciéndose las obligaciones recíprocas de las partes signatarias para la concreción de la citada obra;

Que en concordancia con la política de Estado en materia energética que lleva adelante este Estado Provincial, resulta necesario ejecutar obras que tiendan a la generación de energía eléctrica, con el fin de impulsar el desarrollo de la región;

Que en tal sentido se firmó el citado Convenio el cual una vez concluida la obra mencionada, la localidad de Perito Moreno estará integrada al Sistema de Interconectado Nacional (SIN), siendo esto beneficioso no sólo para el Estado Provincial sino para la industria santacruzense y todo el sector empresarial;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 232/09, emitido por Asesoría Letrada de ese Organismo, obrante a fojas 7 y vta. y a Nota SLYT-N° 1019/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la *Municipalidad de Perito Moreno* representada por su Intendente don Guillermo **BILARDO**, el *Ministerio de Economía y Obras Públicas* representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, por una parte y por la otra las firmas *Servicios Públicos Sociedad del Estado (S.P.S.E.)* representada por su Presidente señor Julián **OSORIO** y *Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUIZ S.E.)* representada por su Presidente señor Miguel Ángel **FERRO**, el cual tiene por finalidad la construcción de una línea de alta tensión en 132 kv entre Mina San José y la localidad de Perito Moreno, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a Servicios Públicos Sociedad del Estado (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento el Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1701

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente I.S.PRO.-N° 54.434/09.-

NO MBRANSE a partir del día 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz - ITEM: Unico, en los Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el **ANEXO I**, el que forma parte integrante del presente.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Junio de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizado mediante Decreto N° 172/09 que involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por Creada la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia - ITEM: Unico.-

INSTROYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de

Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto año 2009.-

A N E X O I

ITEM: Unico

DEPENDENCIA: I.S.PRO. Río Gallegos

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Diana Vanesa **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 30.502.900).-

- señora Daniela Andrea **BERNALES CONTRERAS** (D.N.I. N° 18.823.666).-

- señora María Laura **HIBEL** (D.N.I. N° 32.003.848).-

- señora Verónica Cecilia **SORIA** (D.N.I. N° 30.839.146).-

DEPENDENCIA: Delegación Pico Truncado

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Natalia Andrea **OPELLANO** (D.N.I. N° 31.474.909).-

DEPENDENCIA: Delegación Perito Moreno

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Mabel Alejandra **OYARZUN** (D.N.I. N° 32.721.990).-

DEPENDENCIA: Delegación Comandante Luis Piedra Buena

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Daniela Virginia **SUAREZ** (D.N.I. N° 27.954.959).-

DECRETO N° 1702

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 220.700/08.-

MODIFICARSE el Artículo 2° del Decreto N° 1760 de fecha 8 de Julio del año 2008, el que deberá leerse de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- **AFECTARSE** la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) con cargo al Anexo: Ministerio de Gobierno – ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Deportes – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 1703

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.282/09.-

OTORGARSE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a favor del señor Alejandro **PERALES** (D.N.I. N° 7.810.597) de nuestra ciudad capital, destinado a sol-

ventar gastos de medicamentos, movilidad, alimentos y otros en virtud de la intervención quirúrgica a la que debe someterse y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - **ITEM:** Ministerio - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Sociales - **FUNCIÓN:** Promoción y Asistencia Social - **SUBFUNCIÓN:** Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias - **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del señor Alejandro **PERALES** (D.N.I. N° 7.810.597) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1704

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MP-N° 423.435/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 171 de fecha 20 de Abril del año 2009, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las Facturas Nros. 0001-00003163 y 0001-00003188 presentada al cobro por la firma L.U. 23 RADIO LAGO ARGENTINO, por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, en concepto de publicidad institucional brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**.

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1705

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MP-N° 426.479/09.-

NOMBRARSE a partir del día 1° de Agosto de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de la Producción - **ITEMS:** que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089/09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - **ITEMS:** que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE CO-

MERCIO E INDUSTRIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Nélide Gabriela **BASSO** (D.N.I. N° 21.353.473).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora María Laura **GALLARDO** (D.N.I. N° 28.156.154).-

- señora Valeria Alejandra **MANCINI** (D.N.I. N° 28.859.017)

- señora Carolyn Alejandra **MIROL** (D.N.I. N° 34.525.226).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Rosa Isabel **HARO** (D.N.I. N° 26.324.261).-

ITEM: SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Edith Jimena **LO AIZANA IMAN** (D.N.I. N° 18.854.700).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Rosana del Valle **MOYA** (D.N.I. N° 21.896.669).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Pamela Patricia **OYARZO** (D.N.I. N° 32.337.523).-

- señora Alicia Mabel **STROPPIANA** (D.N.I. N° 23.577.717).-

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Lorena Carolina **LEMES** (D.N.I. N° 26.509.110).-

- señora Daniela del Carmen **RUIZ SOTO** (D.N.I. N° 31.198.640).-

- señora Daniela Ines **SANTIC** (D.N.I. N° 23.029.533).-

DECRETO N° 1706

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MP-N° 424.353/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 169 de fecha 20 de Abril del año 2009, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las Facturas Nros. 0001-00000641, 0001-00000628 y 0001-00000635 presentadas al cobro por la firma FILMACIONES TTC de Florentino **SANDOVAL**- C.U.I.T. N° 20-07566389-8, en concepto de publicidad institucional brindado oportunamente durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** el gasto originado en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1707

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 781.546/08.-

APRUEBASE la modificación propuesta al actual

Esquema Educativo de la Escuela de Policía "Eduardo Victoriano Taret" a partir del Ciclo Lectivo 2009.- **INCLUYASE** a partir del día 1° de Marzo de 2009, dentro del Plan de Estudios de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" el espacio Curricular "Inglés", destinado a los Cadetes del Curso de Tercer Año (en sus tres tecnicaturas), con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales en dicha Escuela.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo de 2009 como profesora interina a la señora Alejandra Elizabeth **SALINAS** (D.N.I. N° 25.602.387) en el Espacio Curricular "Inglés", que se dictará en forma anual al Curso de Tercer Año (en sus tres tecnicaturas), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

DECRETO N° 1708

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.368/09.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la designación en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", del Médico Roberto Oscar **GIMENEZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.402.983), dispuesta por Decreto N° 284/08, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.060/09.-

NOMBRARSE a partir del día de la fecha, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a la agente Dora Beatriz **GARCIA** (D.N.I. N° 31.360.140) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día de la fecha, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucran a la agente que por Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

INTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 591.384/08, 591.400/08 y 591.691/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 181/09, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y Resoluciones MG-Nros. 112/09, 111/09, 226/09 (modificatoria) emanadas del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por el Servicio Penitenciario Federal, en concepto de gastos ocasionados por los Internos condenados y procesados por ante la Justicia Provincial y Oficio presentado por Jefatura de Policía, en concepto de diferencia

de horas realizadas los días feriados brindado en las instalaciones de la Subsecretaría de la Mujer, durante el transcurso de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 85.849,20)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 11 de Agosto de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILO**.-

DECRETO N° 1712

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-
Expediente TC-N° 815.831/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2009, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Dirección Provincial Radio Provincia, una (1) Categoría 22 de igual Agrupamiento Presupuestario N° 3050 del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Agosto del año 2009, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Dirección Provincial Radio Provincia, al agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, Hugo Ramón **BENITEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.424.923) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1714

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.287/09.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Agosto del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho, Una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Una (1) Categoría 22 de igual Agrupamiento Presupuestario, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3050 del Ejercicio 2009.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de Agosto de 2009 al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, al agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señor Aníbal Waldo **GONZALEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.151), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho.-

DECRETO N° 1715

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 405.473/08.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes en el Artículo 1° del Decreto N° 347/09, donde dice: "...**Artículo 3°.- AFECTAR** el gasto que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.528,84)..." deberá decir: "...**Artículo 3°.- AFECTAR** el gasto que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.874,97-)..."-

DECRETO N° 1716

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 11 de Agosto del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 1718

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.800/09.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 14 de Julio de 2009, la designación en el cargo de Director de Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial del agente Ricardo Francisco **SELJAS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.618), dispuesto mediante Decreto N° 1908/04, conforme a lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

REINTEGRAR a sus funciones habituales en la Tesorería General de la Provincia al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Ricardo Francisco **SELJAS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.618).-

DECRETO N° 1719

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.779/09.-

RATIFICAR parcialmente la Resolución Ministerial MEOP-N° 0436/09, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, relacionada con el Contrato de Alquiler del Inmueble sito en la Avenida Antártida Argentina N° 222 de la localidad de 28 de Noviembre, donde funciona la Delegación de Rentas, dependiente del citado Ministerio.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) correspondiente al pago de alquiler de los meses de Septiembre a Diciembre del año 2008, por corresponder a un gasto originado en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación Presupuestaria establecida en el Artículo 5° de la Resolución Ministerial que por el Artículo 1° del presente se ratifica.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 223 PROYECTO N° 629/09 SANCIONADA 08/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el libro "Allá Lejos El Chaltén", de autoría del Ingeniero Daniel Ricardo RODRIGUEZ, de amplia y reconocida trayectoria en nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo nuestro reconocimiento a la dedicación, desempeño y trabajo en la labor de recopilación de datos de información, realizada por el autor acerca de los acontecimientos que dieron origen a la fundación del pueblo de El Chaltén.-

Artículo 3°.- AGRADECER al personal de la Dirección de Imprenta y del Taller de impresión de esta Honorable Cámara, por la colaboración brindada para la impresión y confección del libro "Allá Lejos El Chaltén".-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 223/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 224 PROYECTO N° 473/09 SANCIONADA 08/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Agrario Provincial, informe criterios, montos y reglamentación para la adjudicación y venta de tierras fiscales en las jurisdicciones de las Comisiones de Fomento.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 224/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 225 PROYECTO N° 499/09 SANCIONADA N° 08/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el libro de poesías "Un Antes y un Después" obra literaria escrita por el autor Julio Argentino BAEZ, nacido en la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Dirección de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, la adquisición y distribución de ejemplares en las bibliotecas populares de la Provincia, como aporte cultural.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 225/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 226 PROYECTO N° 510/09 SANCIONADA 08/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Caja de Servicios

Sociales, arbitre las medidas y directivas necesarias a fin de que en los Centros Asistenciales (clínicas u hospitales) de Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, que prestan servicios a los afiliados de esa Obra Social y que son derivados a esas ciudades, otorguen los turnos para análisis y/o estudios dentro de los días que el paciente se encuentre derivado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 226/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 227

PROYECTO N° 512

SANCIONADA 08/10/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE) estudie la factibilidad de efectuar un relevamiento que determine las condiciones actuales del alumbrado público en la localidad de Las Heras.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010, se incluya el monto de la reparación de acuerdo al resultado de lo establecido en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 227/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2944

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO", a la Empresa UTE – C.C.I. METAL MG Y OTROS, los Renglones Nros. 01 y 02 por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIDOSCENTAVOS (\$ 3.757.419,22.-),

para cada uno, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Pico Truncado – Función: Vivienda – Proyecto: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa UTE – C.C.I. METAL MG Y OTROS.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 136

PROYECTO N° 608/09

SANCIONADO 08/10/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial la "Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud" a desarrollarse los días 9 y 10 de Octubre de 2009 en la ciudad de El Calafate.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 136/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 137

PROYECTO N° 622/09

SANCIONADO 08/10/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial, Educativo y Cultural la obra Cantata "Patagonia de Fuego", del cantante y compositor Sergio CASTRO, basada en "Los Vengadores de la Patagonia Trágica", obra del historiador y escritor argentino Osvaldo BAYER que reconstruye las primeras huelgas rurales de Argentina, en cuya represión fueron asesinados 1500 trabajadores rurales.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 137/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 138

PROYECTO N° 653/09

SANCIONADO 08/10/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial el "Primer Concurso Provincial de Música Argentina en Guitarra" a realizarse el próximo 10 de Octubre en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Secretaría de Juventud y de Cultura de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 138/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 139

PROYECTO N° 654/09

SANCIONADO 08/10/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial la Sexta Edición de la Bicicleta "Por la vida", en homenaje al Dr. Rene FAVALORO, a realizarse entre los días 10 y 12 de Octubre del corriente y la Octava Edición del Cidoturismo "Por la senda del carbón", a realizarse entre los días 11 y 13 de Diciembre de 2009, en homenaje a los mineros y pioneros del carbón, uniéndose las ciudades de Río Turbio y Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 139/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 140

PROYECTO N° 655/09

SANCIONADO 08/10/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial las "Terceras Jornadas Regionales de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial", a realizarse desde el 20 al 30 de Octubre en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 140/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 267

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.940/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 460-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor LIBORIO Siles, DNI N° 92.937.781, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación—sacrificar un ejemplar—con fecha 21 de Septiembre de 2008, en el curso de agua río Los Antiguos, paraje denominado “El Puente”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 18 a 20, mediante Boletín Oficial de fechas 08, 10 y 15 de Septiembre del corriente año, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a dictamen N° 202-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable al señor LIBORIO Siles, DNI N° 92.937.781, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 460-SPyAP-08, al señor LIBORIO Siles, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 21 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor LIBORIO Siles, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más—sacrificar un ejemplar— faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, 1.3, 1.8b y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor LIBORIO Siles, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca—Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.930/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 455-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor MIYATUERO Eulogio, DNI N° 10.677.847, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación—sacrificar 1 ejemplar—con fecha 13 de Septiembre de 2008, en el paraje denominado “desembocadura” Lago Los Antiguos;

Que notificado fehacientemente a Fs. 19 a 23, mediante Boletín Oficial de fechas 08, 10 y 15 de Septiembre de 2009, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 201-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor MIYATUERO Eulogio, DNI N° 10.677.847, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 455-SPyAP-08, al señor MIYATUERO Eulogio, DNI N° 10.677.847, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 13 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor MIYATUERO Eulogio, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más—sacrificar 1 ejemplar—, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MIYATUERO Eulogio, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca—Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2009.-
Expediente N° 009-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la “ASOCIACION FILATELISTA Y NUMISMATICA DE CALETA OLIVIA” – “A.F.Y.N.C.O”, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/06.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 1042 de fecha 27 de Enero de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas

Ministerio de Gobierno

Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 353-A-IGPJ/03.-

RETRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION KONA, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas

Ministerio de Gobierno

Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 486-A-IGPJ/07.-

RETRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION AMIGOS DE LA MONTAÑA, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas

Ministerio de Gobierno

Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 016-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la “ASOCIACION MARITIMA DE PESCA ARTESANAL REPUBLICA ARGENTINA”, con domicilio legal en la localidad de PUERTO SAN JULIAN y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 02/05.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 1043 de fecha 10 de FEBRERO de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa-

do y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LO PEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
A/C Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 017-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION COMISION ATLETICA JUVENILES**", con domicilio legal en la localidad de **EL CALAFATE** y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 03/06**.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1044**, de fecha **10 de FEBRERO de 2009**.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LO PEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
A/C Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 593.338-MG09.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 14 hasta el 18 de Diciembre del año 2009, a la Lic. **María Encarnación PEREZ** y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: "**Sistemática, Ecología y Bioestratigrafía de Eocardiidae (Rodentia, Hystriognathi, Cavoidea) del Mioceno Temprano y Medio de Patagonia**", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puesto en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La Lic. **María Encarnación PEREZ**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 593.220-MG09.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 06 al 29 de Enero del año 2010, al **Dr. Sergio**

ARCHANGELSKY y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: "**Características de la sucesión vegetal al Eocretácica de Patagonia Austral y sus probables vinculaciones Gondwánicas**", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El **Dr. Sergio ARCHANGELSKY**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente N° 041-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 727** correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Operación Pozo Campo Boleadoras 6" ubicada en Yacimiento Boleadoras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes complementarias.-

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.-

ENTREGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 250

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-
Expediente N° 021-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 735** correspondiente a la obra "Batería EG-14 más instalaciones complementarias. Yacimiento El Guadal" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con

copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2009.-
Expediente N° 0032-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 743** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Meseta Espinosa" ubicada en Área Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz, rechazando el proyecto presentado por la peticionante en los términos y con los alcances del Art. 70 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 007/06 de la Ley N° 2658.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2009.-
Expediente N° 0026-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 744** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento El Huemul I" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz, rechazando el proyecto presentado por la peticionante en los términos y con los alcances del Art. 70 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 007/06 de la Ley N° 2658.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 406.382/MEyOP/08.-

INSCRIBASE al **Dr. JORGE NICOLAS BACIC**, CUIT N° 20-08030971-7, en el **Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz**, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS**.-

OTORGASE al profesional citado el **Certificado Ambiental Anual N° 236** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.-

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Agosto del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Agosto del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado al profesional peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 405.380/MEyOP/02.-

INCLUIR las Categorías de Control **Y6, Y12 e**

Y34 a las Categorías autorizadas según Disposición N° 550-SMA/08.-

INCORPORAR el automotor dominio HUX390, marca: Volkswagen, tipo: chasis con cabina, modelo: 17220, año: 2009, motor N°: 36054284, chasis N°: 9BWC782T39R848242 a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 550-SMA/08 de la empresa **TRANS-ECOLOGICAS.R.L.** CUIT N° 30-70803195-6, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, para el transporte de residuos peligrosos, Categorías de Control, Constituyentes y características de peligrosidad identificadas de acuerdo a lo establecido en el Art. precedente como: **Y6, Y8, Y9, Y12, Y29, Y34, H4.1, H3 y H13.**

RECTIFICAR el contenido del Certificado Ambiental Anual N° 014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Unidad Dominio FKX909..."

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0261-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 746* correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo CL-2047, CL-2048, CL-2049, CL-2052, CL-2054 y CL-2055" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Yacimiento Cañadón León, Área de Producción Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 283

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0071-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 747* correspondiente a la obra "Proyecto EGN 04-2009 Pozos de Desarrollo EG-654, EG-655, EG-656, EG-659, EG-663, EG-670, EG-674, EG-801 y Ampliación de dos Colectores a Batería EG-06" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Area El Guadal Norte, Yacimiento El Guadal, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 284

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0037-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-

54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 748* correspondiente a la obra "Cañadón de la Escondida IV 2009 (Perforación Pozos CE-1012, CE-1013, CE-1040 y CE-1041)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0020-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 749* correspondiente a la obra "Montaje Batería ECh-2 e Instalaciones complementarias - Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0059-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 750* correspondiente a la obra "Proyecto ECh 07-2009 - Pozos de Desarrollo ECh-108R, ECh-109R, ECh-111, ECh-113 y ECh-114. Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0073-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 751* correspondiente a la obra "Proyecto ECh 08-2009 - Pozos de Desarrollo ECh-96, ECh-97, ECh-98, ECh-99R, ECh-110R y ECh-115R. Yacimiento Estancia Cholita - Pcia. de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de

Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0076-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 752* correspondiente a la obra "Cañadón de la Escondida VIII 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1008 / CE-1009 / CE-1010 / CE-1011 / CE-1021 / CE-1023)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 289

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0045-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 753* correspondiente a la obra "Montaje de Batería CE-27 con Oleoducto desde la misma hacia Batería CE-26" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0043-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 754* correspondiente a la obra "Instalación de Gasoducto Aéreo desde PCI a Usina CS" ubicada en Area Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el

Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 291

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente Nº 411.727/MEyOP/09.-

INSCRIBASE al **Dr. RUIZ FERNANDO RUBEN**, CUIT Nº 20-21933807-5 en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS**.-

OTORGASE al profesional citado el *Certificado Ambiental Anual Nº 237* previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Agosto del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Agosto del año 2010.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado al profesional peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 292

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente Nº 403.798/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT 30-70808551-7, el *Certificado Ambiental Anual Nº 084* como *Transportista de Residuos Petroleros* al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 2567, Decreto Reglamentario Nº 712/02 Anexo X.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Agosto del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Agosto del año 2010.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GXL 628; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 30923079; Chasis: Nº 9BFYCE7V68BB02176.

2. Dominio: GUT 753; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: cargo 1517E; Año: 2007; Motor: Nº 30819468; Chasis: Nº 9BFXCE5U57BB89251.

3. Dominio: GAD 785; marca: FORD; tipo: PICK-UP; modelo: Ranger DC 4X2 XL Plus 3.0L D; Año: 2007; Motor: Nº C34218141; Chasis: Nº: 8AFDR12P87J038547.

4. Dominio: HJR 738; marca: TOYOTA; tipo: PICK-UP; modelo: Hilux 4X4 Cabina doble SR C/AB 3.0 TDI; Año: 2008; Motor: 1KD-7590159; Chasis: 8AJFZ22G785009183.

5. Dominio: HJZ 978; marca: TOYOTA; tipo: PICK-UP; modelo: Hilux 4X2 cabina doble DX PACK 2.5 TD; Año: 2008; Motor: 2KD-7637544; Chasis: 8AJER32G784025908.

6. Dominio: EVS 255; marca: TOYOTA; tipo: PICK-UP; modelo: Hilux 4X2 cabina doble DX 2.5; Año: 2005; Motor: 2KD-9314604; Chasis: 8AJER32G754000812.

7. Dominio: ETF 994; marca: PEUGEOT; tipo: Furgon 600; modelo: Partner Furgon 1.4 N Presence; Año: 2005; Motor: 10FSR45010419; Chasis: 8AE5BKFWF3G514716.

8. Dominio: FLQ 186; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: 9BFYTNFT35BB62931.

9. Dominio: GEA 623; marca: FORD; tipo: PICK-UP; modelo: Ranger DC 4X2 XL Plus 3.0L D; Año:

2007; Motor: C34221528; Chasis: 8AFDR12P67J052477.

10. Dominio: GGI 586; marca: FORD; tipo: chasis/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565466; Chasis: 9BFYTNFT76BB77725.

La firma **MAFERS S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por Subrogación Legal, Secretaría Número Uno, Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"MARQUEZ MANUEL JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. Nº 19.909/2009). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico **"EL ORDEN"** de esta Localidad y **"BOLETIN OFICIAL"** de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **MARQUEZ MANUEL JESUS**, titular del C.I.P.S.C., Nº 33.073, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. **Dra. VALERIA MARTINEZ**, Secretaria.-
PUERTO DESEADO, 01 de Septiembre de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, hace saber que en autos caratulados: **"LO PES RODRIGUES JOSE c/CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRO s/INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -EXPIE Nº L-24417/06"**, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P. To. III Fo. 66 del S.T.J.S.C., **substará el día 23 de Octubre de 2009, a las 10:00 Hs.** en Pasaje Puerto Argentino Nº 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, las cuotas sociales de la empresa **SERVIGEN SRL** propiedad de los demandados **JUAN CARLOS CARRIZO** y **FRANCISCO DEL CARMEN ESPINOZA**, inscriptas en el Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) dependiente de este Juzgado, haciendo un total de **SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES**, esto es, **TREINTA (30) CUOTAS SOCIALES** por cada uno. **Condiciones de venta:** al Contado, sin base y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado en Rentas (contrato de compraventa) y el 10% de comisión del martillero. Quiénes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del Código Procesal. Publíquense edictos por tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia. Informes al (0297) 154715457.- Caleta Olivia, 22 de Septiembre de 2009.- Dra. Marta Isabel Yañez - Juez.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIANº 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"QUINAN RODRIGUEZ, SILVIA AMERICA Y RODRIGUEZ ISAAC FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. Q-5706/08", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Isaac Francisco RODRIGUEZ, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isaac Francisco Rodríguez DNI. 8.015.877, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez.-"

RIO TURBIO, 11 de Agosto de 2009.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA Nº 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, Gregorio Serafin s/Sucesión Testamentaria"**, Expediente Nº F-5698/08", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Gregorio Serafin Fernandez, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquese edictos en el "Boletín Oficial", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. Bettina G Bustos.- Juez Subrogante".-
RIO TURBIO, 24 de Noviembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIANº 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"FLORES CARQUET, ELEONORA NOEMI S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. F-5796/09, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Eleonora Noemí FLORES CARQUET, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eleonora Noemí FLORES CARQUET DNI. 3.278.931, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez".-
RIO TURBIO, 02 de Septiembre de 2009.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernandez, por Subrogancia Legal, se cita al Sr. **MARIO ALBERTO SILVEIRA, D.N.I. 29.518.334** en autos caratulados: "CAMPOS ANA BEATRIZ C/SILVEIRA MARIO ALBERTO S/TENENCIA", Expte. N° 20.012/09, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2009.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados "MUÑOZ CONCEPCION S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1816/09), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MUÑOZ, con L.C. N° 1.199.090, a fin de que tomen la correspondiente intervención. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 9 de Octubre de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores de los Sres. Juan Cecuk y Elba Casella en los autos caratulados: "CECUK JUAN Y CASELLA ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 12.807/08, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.- Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO ALEJANDRO PONCE a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "PONCE GUSTAVO ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. 13.815/09 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Bole-

tín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

La Municipalidad de los Antiguos Provincia de Santa Cruz, COMUNICA que el Martillero Público Señor Benjamín MARTINEZ JUNCO, substará el día 20 de Noviembre del año en curso a la Hora 12:00 donde estará su bandera en Parcela 69 C de la Localidad de Los Antiguos, el siguiente Bien Inmueble identificado como Parcela 69 C con una Sup. de 3055,32 m2., con construcción de 3000 m2. de dos (2) plantas, con revoco grueso en interior en planta baja y parte del exterior.- DEUDAS: se deja constancia que las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones que pudieran existir sobre el Bien Inmueble, son a cargo del adquirente de la subasta.- El remate se realizará con la base de PESOSTRESCIENTOS MIL (\$300.000) en efectivo al contado y a mejor postor.- SEÑA: 30%; comisión a cargo del Martillero: 10% a cargo del comprador.- EDICTOS: publicar en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Diario "La Prensa" de la ciudad de Caleta Olivia en la Provincia de Santa Cruz, diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por tres (3) días.- Para consultas del Inmueble, deberá remitirse a la Municipalidad de Los Antiguos, Secretaría de Obras Públicas.-

LOS ANTIGUOS, 07 de Octubre de 2009.-

OSCARSANDO VAL

Intendente

Municipalidad de Los Antiguos

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante en los autos caratulados "STRELLA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONSTITUCION", Expte. N° S-6615/09, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Mediante Escritura N°: 5 F°: 9 del 10 de Julio de 2009, pasada ante el protocolo del Registro Notarial N° 53 a cargo de la Escribana Mary Itati Michellod se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "STRELLA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA" pudiendo usarse en forma indistinta "STRELLA CONSTRUCCIONES S.A".- **DOMICILIO**: calle Mariano Moreno 585 de la ciudad de Río Gallegos.- **INTEGRANTES**: los Señores **Stella Maris CARRIZO**, C.U.I.T. número 27-23826268-8, Documento Nacional de Identidad número veintitrés millones ochocientos veintiséis mil doscientos sesenta y ocho, nacida el veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, divorciada de sus primeras nupcias de Roque José Luis Cruz, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno número 585 de esta Ciudad; y **Oswaldo Omar DOMENE**, C.U.I.T. número 23-21332997-9, Documento Nacional de Identidad número veintiún millones trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y siete, nacido el veinte de Junio de mil novecientos setenta, divorciado de sus primeras nupcias de María Adela Torres, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia número 361, departamento 06 de esta ciudad.- **OBJETO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la

compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros o de mandatos.- b) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble.- c) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción.- d) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoray pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos; demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales, energéticas, diques, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- e) Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armados, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos, máquinas extrusoras y mezcladoras, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado.- f) Además la sociedad podrá dedicarse a la producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica.- g) Compra, venta, importación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto industrial.- h) Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, comercio y la industria.- i) Compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.- **CAPITAL**.- El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000).- La representación legal de la Sociedad corresponde al PRESIDENTE del Directorio o al Vicepresidente en sus caso.- **ADMINISTRACION**: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios.- **PRESIDENTE**: Stella Maris CARRIZO.- **DIRECTOR SUPLENTE**: Oswaldo Omar DOMENE.- **DURACION**: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la escritura.- **CIERRE DE EJERCICIO**: 31 de Julio de cada año.- **FISCALIZACION**: Se prescinde de la Sindicatura, conforme al Art. 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**: 15 de Septiembre de dos mil nueve.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en

los autos caratulados "ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", Expte. E-6626/09 se hace saber por un día que: mediante Esc. Pub. N° 507, F° 1191, autorizada en el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña; 1) El Señor Jorge Marco Carini, arg., soltero, nacido el 05/09/1972, DNI N° 27.725.532, de profesión comerciante, domiciliado en calle Don Bosco 471, 1° Piso, de la Ciudad de Río Gallegos, cedió 25 de sus cuotas sociales, al Señor Matías García Trias, arg., nacido el 08/11/1979, DNI N° 27.553.216, divorciado de sus primeras nupcias de María Belén Martínez Guirado, domiciliado en calle Perito Moreno Número 4746 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, CUIT 23-27553216-9; 2) El Señor Carlos Martín FERNANDEZ, arg., soltero, nacido el 23/03/1972 con DNI N° 22.692.902, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 759 de la Ciudad de Río Gallegos, cedió 25 de sus cuotas sociales, al Señor Matías García Trias, arg., nacido el 08/11/1979, DNI N° 27.553.216, divorciado de sus primeras nupcias de María Belén Martínez Guirado, domiciliado en calle Perito Moreno Número 4746 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, CUIT 23-27553216-9; 3) Que mediante, Esc. Pública N° 508, F° 1194, de fecha 2/07/2009, autorizada en el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la Señorita María Silvina PORTO, arg., nacida el 27/12/1978, soltera, DNI N° 27.083.012, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tucumán Número 2142, Piso 1°, Dto. "4" de la Ciudad de Buenos Aires, con clave única de identificación laboral número 27-27083012-4, cedió cien cuotas sociales, al Señor Matías García Trias, arg., nacido el 08/11/1979, DNI N° 27.553.216, divorciado de sus primeras nupcias de María Belén Martínez Guirado, domiciliado en calle Perito Moreno Número 4746 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, CUIT 23-27553216-9, 4) Que en razón de lo materializado por las escrituras públicas Escrituras Públicas Números 507, F° 1191 y 508, F° 1194, ambas autorizadas en el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña y de fecha 2/07/2009, se modificaron los Artículos Cuarto y Sexto del Contrato Social: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS, dividido en trescientas cuotas sociales de cien pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma. El socio Jorge Marco Carini, la cantidad de setenta y cinco cuotas sociales, es decir el veinticinco por ciento del capital social, o sea la suma de siete mil quinientos pesos; el socio Carlos Martín Fernández, la cantidad de setenta y cinco cuotas sociales, es decir el veinticinco por ciento del capital social, o sea la suma de siete mil quinientos pesos; el Socio Matías García Trias, la cantidad de ciento cincuenta cuotas sociales, es decir el cincuenta por ciento del capital social, o sea la suma de quince mil pesos; sumas que se encuentran totalmente integradas"; "ARTICULO SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo de Matías García Trias, quien resistirá el carácter de gerente, y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, exigente podrá para el cumplimiento de los fines sociales tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todos aquellos actos o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operación con los bancos oficiales, nacionales, provinciales, privados o mixtos, dejando expresa constancia que la enumeración precedente es simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto Ley cinco mil cinco novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. Para los

actos de enajenación de bienes inmuebles, como para los de constitución de gravámenes, se requerirá la firma conjunta de los Socios".

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 15 de Octubre de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, en los autos caratulados: "MELIAN JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTES-TATO". (Expte. N° 19.976/2009), CITAY EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de SANTACRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a sus herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 13 de Octubre de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Inés V. López Pazos, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA C/ EZCURRA LILIANA IRIS S/APREMIO" (Expte. N° M-11.653/08), cita y emplaza a la Sra. Ezcurra Liliana Iris D.N.I. N° 10.104.964, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (Art. 320 del Código Procesal).- Publíquese edictos por un día en el Boletín oficial (Art. 510 Inc. 2º tercer párrafo del CPCC).-

CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 612 del 05/10/2009 pasada al Folio 1027 se otorgó respecto de la sociedad comercial "C.C.I. METALS.A. - M.G. S.R.L. Y OTROS UTE", la siguiente reforma de estatuto: Que reforman las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, SEPTIMA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA SEPTIMA del estatuto que quedarán así redactadas: PRIMERA: Bajo la denominación "C.C.I. METALS.A. - M.G. S.R.L. Y OTROS UTE" se constituye la presente unión fijando domicilio legal en 13 de Diciembre N° 711 Planta Alta de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. SEGUNDA: La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto la realización de obras públicas dentro del ejido urbano de las ciudades de Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Perito Moreno y Los Antiguos. SEPTIMA: Todos los actos y operaciones a desarrollar o ejecutar, y las obligaciones contraídas frente a la Municipalidad de Caleta Olivia y al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz serán asumidas solidariamente por los integrantes de la presente Unión Transitoria. Por lo

expuesto, en los supuestos previstos por el Artículo 383 de la Ley 19.550 las partes restantes deberán dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por las mismas frente al Comitente: DECIMA SEGUNDA: Si una de las partes incumple o incurre en mora respecto de obligaciones, será intimada por las otras para que regularice la situación dentro del plazo de 48 horas, vencidos los cuales esta última podrá cumplir con las obligaciones omitidas por la incumplida, con cargo a ésta de los daños y perjuicios consiguientes, los que nunca serán inferiores al importe de las prestaciones que debieron ser suplidas. Cualquiera sea la hipótesis que se produzca en orden a lo previsto en esta cláusula la parte incumplidora deberá además responder ante las restantes por todos los daños y perjuicios generados a la U.T.E. e individualmente a sus miembros y en especial de la eventual pérdida que se hubiese generado a partir del incumplimiento. Todo ello sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad solidaria asumida ante la Municipalidad de Caleta Olivia y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz hasta la finalización del contrato. DECIMO SEPTIMA: Las partes responderán solidaria e ilimitadamente ante la Municipalidad de Caleta Olivia y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz con renuncia al beneficio de excusión, respecto de todos los efectos derivados del contrato respectivo y sus posibles prorrogas, quedando legitimado la Municipalidad de Caleta Olivia y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz para ejercer contra cualquiera de ellas, las acciones que por derecho le pudieran corresponder, derivadas del contrato. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN ERACLIO TULA, en autos caratulados: "TULA JUAN E. S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° T-27997/09, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 2568/05, que estableciera el Programa de Propiedad Participada (PPP) para quienes al 31 de Octubre de 1995 se desempeñaban como empleados del entonces Banco de la Provincia de Santa Cruz, y conforme con el marco normativo determinado por la Ley Provincial 2409 y el Decreto 1435/96 respecto de las Acciones Clase "C", atento a las expresas instrucciones recibidas de la Provincia de Santa Cruz;

Se cita y emplaza a las siguientes personas a presentarse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la publicación del presente:

- AGUILAR, José Abraham (10.789.610)

- PEREDA, Beatriz (11.502.505)

- RODRIGUEZ, Sergio Daniel (10.453.649)

- SALDAÑO, Miguel Angel (7.814.783)
- TORRES, Alberto Daniel (14.351.050)
- VILDOZA, Francisco B. (6.966.204)

Tal presentación deberá hacerse en el carácter de beneficiario eventual del PPP Acciones Clase "C", ante el Banco de Santa Cruz S.A. - administrador fiduciario por Contrato de Fideicomiso en Garantía suscripto el 20/12/2005 entre la Provincia de Santa Cruz y el Banco de Santa Cruz S.A. del Fondo de Garantía y Recompra (FOGARE) - en horario Bancario, a fin de expresar su voluntad de adherir o no al referido programa y a la opción de venta prevista.

Para el caso de no presentarse, se tendrá por concluido el derecho a hacerlo por el vencimiento de todos los plazos a tal fin; volviendo tal participación accionaria a titularidad del Estado Provincial de Santa Cruz.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en un diario de amplia circulación en el territorio provincial.

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-

Por Banco de Santa Cruz S.A. (Administrador Fiduciario).

MARCELO LONCON

Gerente de Contabilidad y Finanzas
Banco Santa Cruz S.A.

Dra. MARIA INES TRABA

Gerente de Recuperación
Crediticia y Asuntos Legales
Banco Santa Cruz S.A.

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Líneas Eléctricas desde Playa de Maniobras PC-303 a SET LH-3 y a SET SPC-304 ubicada en Yacimientos Piedra Clavada, Sur Piedra Clavada y Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozos SPC-1090 (ex 1P-SPC-1019-NW-4), 2P-SPC-171-E y 1P-SPC-1019-NW3, ubicada en la Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación de Pozos de Desarrollo EH-3142, EH-3143 y EH-3144 ubicada en Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Ampliación de Depósito El Huemul, ubicada en Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Gasoducto desde Planta Compresora PCA hasta Planta Compresora PCB ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación

de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Líneas Eléctricas desde Playa de Maniobras PC-303 a Planta EH-II y a la Usina 303 ubicada en Yacimiento Piedra Clavada y El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozos de Desarrollo PC-2124, PC-2125, PC-2126, PC-2127, PC-2128, PC-2131 y PC-2133 ubicada en Yacimien-

to Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto de Pozos de Desarrollo TP-3056 ubicada en Yacimiento Tres Picos, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación del Pozo Dos Hermanos -4 y Construcción de la línea de Conducción** ubicado en **Yacimiento Dos Hermanos** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 22 hasta 28 de Octubre** del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la **Auditoría de Evaluación Inicial Fracción D - Area Santa Cruz I en la Provincia de Santa Cruz.-**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 22 hasta 28 de Octubre** del corriente año.-

P-1

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
"BRIG. GRL. JUAN MANUEL DERO SAS"**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 16/2009

Objeto:
ADQUIRIR DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 ALAS 0830 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1317/5

Nota:
“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

—————

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
“BRIG. GRL. JUAN MANUEL DERO SAS”**

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICANRO. 17/09

Objeto:
ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 ALAS 0930 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1428/5

Nota:
“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

—————

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
“BRIG. GRL. JUAN MANUEL DERO SAS”**

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICANRO. 18/09

Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 ALAS 1030 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1429/5

Nota:
“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

—————

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
“BRIG. GRL. JUAN MANUEL DERO SAS”**

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICANRO. 19/09

Objeto:
ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 ALAS 1130 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1430/5

Nota:
“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
“BRIG. GRL. JUAN MANUEL DERO SAS”**

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICANRO. 20/09

Objeto:
ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 ALAS 1230 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1431/5

Nota:
“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

—————

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
“BRIG. GRL. JUAN MANUEL DERO SAS”**

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICANRO. 21/09

Objeto:
ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 ALAS 1530 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1432/5

Nota:
“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado

con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".
P-2

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA XIra
BRIGADA MECANIZADA
"BRIG. GRL. JUAN MANUEL DEROSAS"**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 22/2009

Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
17 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 1630 HORAS

Nro. de expediente:
VY09-1433/5

Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de

este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".
P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION
NUEVA FECHA DE APERTURA Y
CIRCULAR MODIFICATORIA 01/09**

**LICITACION PUBLICA N° 11/09
"CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A SEDE CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS"**

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE NOVIEMBRE DE 2009 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE 3.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/09**

OBJETO: Adquisición de una MAQUINARETROEXCAVADORA/CARGADORA tipo "Caterpillar 416E, nueva, sin uso, año 2009, sobre neumáticos".-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 2 de Noviembre a las 11:00 hs.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL - (\$298.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS - (\$1.500,00).-

P-2

**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 12/2009.-**

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LAS INSTALACIONES TERMOMECAICAS EN LA OBRA NATATORIO CUBIERTO EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL (\$1.205.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOSCIENTOS CINCO (\$1.205,00).-

PLAZO DE OBRA: 60 DIAS CORRIDOS

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 - 11,00 HORAS.-

P-2

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4332

LEYES	
3075 - 3076-.....	Pág. 1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1713 - 1717-.....	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1701 - 1702 - 1703 - 1704 - 1705 - 1706 - 1707 - 1708 - 1709 - 1710 - 1711 - 1712 - 1714 - 1715 - 1716 - 1718 - 1719-.....	Págs. 2/4
RESOLUCIONES	
223 - 224 - 225 - 226 - 227/HCD/09 - 2944/IDUV/09-.....	Págs. 4/5
DECLARACIONES	
136 - 137 - 138 - 139 - 140/HCD/09-.....	Pág. 5
DISPOSICIONES	
267 - 269/SPyAP/09 - 024 - 038 - 039 - 041 - 042/ICPJ/09 - 032 - 033/SC/09 - 242 - 250 - 258 - 259 - 275 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292/SMA/09-.....	Págs. 6/9
EDICTOS	
MARQUEZ - LOPES RODRIGUES C/ CARRIZO Y OTRO - QUINAN RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ISAAC - FERNANDEZ - FLORES CARQUET - CAMPOS C/ SILVEIRA - MUÑOZ - CECUK Y CASELLA - PONCE - ETO. RTE. M.L.A. S/ BIEN INMUEBLE PARC. 69 "C" - STRELLA CONST. S.A. - ESPACIOS S.R.L. - MELIAN - M.C.O. C/ EZCURRA - C.C.I. METAL S.A. M.G. S.R.L. Y OTROS UTE - TULA-.....	Págs. 9/11
CITACION	
BCO. STA. CRUZ. S.A./ VARIAS PERSONAS-.....	Págs. 11/12
AVISOS	
SMA/TENDIDO DE LINEAS ELECT. / POZOS SPC 1090/ POZO DE DES. EH 3142/ AMP. DEP. EL HUEMUL/ GASODUC. PLANTA COMP. PCA/PLAYA MANIOBRAS PC 303/ POZOS DE DES. PC 2424/ POZO DES. T.P. 3056/POZOS EN YAC. DOS HERMANOS AUDITORIA EVAL. INICIAL. FRAC. D. AREA STA. CRUZ I-.....	Pág. 12
LICITACIONES	
16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22/CDO. BR. MEC. XI/2009 - 11/CPE/02 (CIRC. MODIFICAT. 01/09) - 03/MPSJ/09 (2DO. LLAMADO) - 12/MEC/2009-.....	Págs. 12/14

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4332 DE 14 PAGINAS**